



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 AGO. 2018

VISTO: La presentación realizada por la Consejera Superior por el Claustro No docente, Sra. Ramona Tapia, sobre la aprobación del término NoDocente para designar al personal que desempeña tareas de apoyo técnico, administrativo, de servicios y de extensión que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias, actuaciones contidas en el Expediente N°0000444/2016,y;

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito universitario se designa a los trabajadores que no cumplen funciones docentes por medio de una negativa, como lo es el término no docente.

Que es un asunto de identidad al colectivo de trabajadores que comparten misma raigambre y pertenencia a un claustro.

Que la designación NODOcente es un término propio, único e identificatorio para los trabajadores de esta universidad siendo propicia y positiva su utilización.

Que la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Argentinas y varios Consejos Superiores de Universidades Nacionales Argentinas ya han aprobado su utilización, por cuanto existe consenso institucional para la utilización de esta denominación.

Que ha tomado intervención la Comisión Reglamentaciones produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA
(en Sesión Extraordinaria del 29AGOSTO2018)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el término NODOCENTE para designar al personal que desempeña tareas de apoyo técnico, administrativo, de servicios y de extensión que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias y en toda la documentación emanada por esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER la incorporación de la denominación **Nodocente** cuando se propicie una futura modificación del Estatuto universitario

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Facultades, Secretarías, Escuelas y dependencias de esta Universidad y a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 018/2018

B	A	C	S.
E	S		
C			
A			

LIC. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

"DR. FLAVIO SERGIO FAS"
SECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA